

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez llevo el presente proceso verbal de RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, informándole que la parte apelante allego escrito de sustentación recibido por correo el 28 de julio de 2021, dentro del término que le fue concedido, por lo que lo procedente en este caso es correr traslado del escrito en mención. Provea.

Santa Marta, julio 21 de 2021.

VERÓNICA SÁNCHEZ POLO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Radicado	470014053001- 2019.00147.01
Proceso	RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Demandante	GEOLFREDY ARAGON MELGAREJO
Demandado	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

Santa Marta, Siete (7) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, póngase en traslado de la parte contraria, el escrito de sustentación allegado por el demandante, por un lapso de 5 días, tal y como lo establece el art. 14 del Decreto 806 de 2020.

En consecuencia, remítase copia del escrito de apelación y de este auto a la parte demandada, BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., al correo electrónico operez@ompabogados.com, que haya sido reportado para tal fin.

Finalizado lo anterior, reingrese el expediente al despacho para dictar sentencia.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

MÓNICA GRACIAS CORONADO

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 1

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

32367914945231788b25d1472ae774c1b930f14e4401008c7ab6e42e66ba150b

Documento generado en 07/10/2021 05:47:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>